



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0070-R-2020
PIURA, 15 de enero de 2020**

VISTO

El expediente N° 3394-0201-19-7 de fecha 13 de diciembre de 2019, remitido por el **Dr. César Augusto Reyes Peña**, Rector de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con documento S/N, el alumno Pedro César Vilela Zúñiga de la Facultad de Ingeniería de Minas, solicita el reembolso de gastos realizados para la ejecución del Congreso GASPET del 11 al 15 de noviembre de 2019, por los alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Petróleo de la Facultad de Ingeniería de Minas; para tal efecto anexa 02 boletas electrónicas, 02 boletas de venta y 01 recibo por honorarios;

Que, con Oficio N° 4708-RECTORADO-2019-UNP de fecha 11 de diciembre de 2019, el señor Rector, solicita la emisión de la Resolución autorizando el apoyo económico a favor del alumno Pedro César Vilela Zúñiga de la Facultad de Ingeniería de Minas, con la finalidad de reembolsar los gastos realizados en el Congreso GASPET, evento académico que se realizó del 11 al 15 de noviembre de 2019;

Que, mediante Informe N° 0010-2020-UNP-OCP-OPPTO de fecha 14 de enero de 2020, el Jefe de la Oficina Central de Planificación y Jefe de la Oficina de Presupuesto, otorgan cobertura presupuestaria para el otorgamiento de un apoyo económico a favor del alumno Pedro Cesar Vilela Zúñiga, a afectarse en:

Meta	0004
Fuente	Recursos Directamente Recaudados
Partida	2.5.3.1.1.99
Monto	S/ 3,235.00
Certificado	050
Secuencia	01

Ejecución sujeta a la emisión de documento resolutivo;

Que, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica con Informe N° 011-2020-OCAJ-UNP del 15 de enero de 2020, opina por la procedencia del reembolso, como un apoyo económico a favor del alumno Pedro Cesar Vilela Zúñiga, en representación de los alumnos de la UNP que organizaron el Congreso GASPET – PETROLERA, a fin de que se les devuelva los gastos en que han incurrido para la organización de dicho evento académico que se realizó del 11 al 15 de noviembre de 2019, cuyo monto a reembolsar asciende a S/ 3,235.00, como lo indica el Jefe de la Oficina Central de Planificación y se emita la Resolución Rectoral correspondiente;

Que, el Art. 4.2° del Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, estipula: “Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, el Art. 175° inciso 3) del Estatuto de la UNP, establece: “El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma; asimismo, tiene como una de sus funciones dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, así como la actividad económica y financiera”;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria para que otorgue al alumno **Pedro César Vilela Zúñiga**, de la Facultad de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Piura, un apoyo económico por el monto de **tres mil doscientos treinta y cinco con 00/100 soles (S/ 3,235.00)**, con la finalidad de reembolsar los gastos realizados por alumnos de la Escuela de Ingeniería de Petróleo, para la ejecución del Congreso GASPET – PETROLERA, evento académico realizado del 11 al 15 de noviembre de 2019. Debiendo presentar la rendición de gastos ante la mencionada Oficina Central.

ARTÍCULO 2°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

Anexo: OCEP.- Boletas electrónicas B 001-1451 y B001-1452 (Atlantis), Boletas de venta 001-0369 y 001-0368 (Servicios Generales “Angele’s”), Recibo por Honorario Electrónico E001-19 (Luis B. López Yovera)

c.c: RECTOR, DGA, OCEP (3), OCP,OCAJ,ALUMNO CESAR VILELA ZUÑIGA,ARCHIVO (2)
10 copias



LOPEZ YOYERA LUIS BORIS

MZA. B 1 LOTE. 27 URB. IGNACIO MERINO I ETAPA PIURA PIURA PIURA

TELÉFONO:

R.U.C. 10733544649

RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO

Nro: E001- 19

Recibí de: ANDY ALDAIR SILUPU ALEMAN

Identificado con DNI **número** 72214513

La suma CUATROCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES

Por concepto de ALQUILER DE SONIDO AMPLICADO LINEA JBL, CONSOLA DE AUDIO, DJ Y LUCES

Observación -

Inciso A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 12 de Noviembre del 2019

Total por honorarios: 450.00

Retención (8 %) IR: (0.00)

Total Neto Recibido: 450.00 SOLES

Servicios Generales "ANGELE'S"

DE: LORENZO CASTILLO HUANCAS
Mz. B1 lote 24 Urb. Micaela Bastidas III Etapa
Piura - Piura - Piura
RPM: #944402244 - Cel.: 966583547

R.U.C. 10028430057

BOLETA DE VENTA

0001- N° 000369

Señor(es): Andy Silupú Aleman

Dirección: Local de Arquitectos, Av. Grau

D.N.I.: 72214513

Fecha de Emisión: 11-11-2019

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	TOTAL
	Alquiler de maquinaria básica		\$/285.00

 **ENZO GRAPHIC**
De: Raúl M. Ucañani de los Santos
R.U.C.: 10074987502
Urb. Ignacio Merino Mz. B lote 10
2da. Etapa - Piura
N° Aut. 1217957083 F.I. 10/05/2018
Serie 0001 del 05301 al 09400


CANCELADO

TOTAL S/ 

USUARIO

Servicios Generales "ANGELE'S"

DE: LORENZO CASTILLO HUANCAS
Mz. B1 lote 24 Urb. Micaela Bastidas III Etapa
Piura - Piura - Piura
RPM: #944402244 - Cel.: 966583547

R.U.C. 10028430057

BOLETA DE VENTA

0001- N° 000368

Señor(es): Andy Silupú Aleman

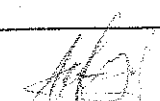
Dirección: LOCAL DE ARQUITECTOS, AV. GRAU

D.N.I.: 72214513

Fecha de Emisión: 11-11-2019

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	TOTAL
	Decoración Fiesta de Gala		\$/1500.00
	GASPET 2019		

 **ENZO GRAPHIC**
De: Raúl M. Ucañani de los Santos
R.U.C.: 10074987502
Urb. Ignacio Merino Mz. B lote 10



TOTAL S/ 

ATLANTIS

ATLANTIS CLUB E.I.R.L.
RUC: 20525738583
CARR. PIURA CHULUCANAS KM. 05 MZA. 3
LT. 1-2 AV. GUARDIA CIVIL
CASTILLA - PIURA - PIURA

BOLETA DE VENTA ELECTRONICA
B001 - 001452

Fecha de Emisión : 10/11/2019 03:40:08
Moneda : Soles
Cajero : KELLY

Cant	Descripción	Total
50	CENAS	500.00

Gravada: s/ 423.73
I.G.V.: s/ 76.27
Total: s/ 500.00

Documento : 72968200
Cliente : addis zapata chiroque
Direccion : CASTILLA - PIURA

Representacion impresa de la BOLETA DE
VENTA ELECTRONICA. Puedes descargar el
documento en <https://usqay.pse.pe>

Autorizado mediante Resolucion
0340050005315/SUNAT



OR9DEAKOPi2LPDGNvaGd4+ek45jXwiPNmd7aNKy0

USQAY es facturación electrónica
www.sistemausqay.com
www.facebook.com/UsqayPeru

ATLANTIS

ATLANTIS CLUB E.I.R.L.
RUC: 20525738583
CARR. PIURA CHULUCANAS KM. 05 MZA. 3
LT. 1-2 AV. GUARDIA CIVIL
CASTILLA - PIURA - PIURA

BOLETA DE VENTA ELECTRONICA
B001 - 001451

Fecha de Emisión : 10/11/2019 03:39:35
Moneda : Soles
Cajero : KELLY

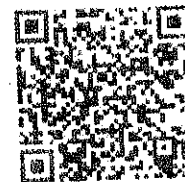
Cant	Descripción	Total
50	CENAS	500.00

Gravada: s/ 423.73
I.G.V.: s/ 76.27
Total: s/ 500.00

Documento : 72968200
Cliente : addis zapata chiroque
Direccion : CASTILLA - PIURA

Representacion impresa de la BOLETA DE
VENTA ELECTRONICA. Puedes descargar el
documento en <https://usqay.pse.pe>

Autorizado mediante Resolucion
0340050005315/SUNAT



18RYHM6391XVM1aJmFGkp6jC9BMyi-PLL22FMBS+

USQAY es facturación electrónica
www.sistemausqay.com
www.facebook.com/UsqayPeru